

186587

186587



===== P A T E N T E D E I N V E N C I O N =====

a favor de

COLOMER MUNMANY, S. A. - de nacionalidad española - do-
miciliada en VICH, c/ San Francisco, nº. 1

por:

" Procedimiento para secar y conservar pieles no curtidas
o parcialmente curtidas "

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

La presente invención se refiere de un modo ge-
neral, a las diversas operaciones de preparación que sufren
las pieles antes de someterlas a la curtición propiamente



186587

5 dicha. En esta industria es muy frecuente el caso de que
la operación de curtición se lleva a cabo en puntos o lu-
gares muy distantes de los lugares de recolección de las
pieles, o de aquellos en que sufren las primeras operacio-
nes de descarnado, encalado, rendido, etc. En estos casos,
para que las pieles puedan transportarse en buenas condi-
ciones, es necesario someterlas a un tratamiento provisio-
nal que permita el transporte y asegure su conservación
durante algún tiempo, sin que pueda producirse putrefrac-
ción alguna, pues quedaría desmejorada la calidad de la
10 piel.

Un secado natural no es suficiente, puesto que
las pieles, al secarse, quedan duras y toman un aspecto
córneo y translúcido, debido a que las fibras quedan fuer-
15 temente adheridas entre sí. Se ha tratado de evitar este
inconveniente, sometiendo las pieles a un tratamiento lla-
mado pickelage a base de un ácido y una sal, generalmente
ácido sulfúrico y sal común, después de lo cual, las pieles
pueden conservarse durante bastante tiempo en estado húme-
do, y a veces también, se dejan secar al aire libre, con
20 lo que, si bien toman un aspecto de curtidas, poseen la
desventaja de una gran higroscopicidad y de presentar so-
bre la flor el llamado grano de sal producido por la cris-
talización de las sales contenidas.

25 El procedimiento objeto de esta patente, evita
los citados inconvenientes, pudiendo aplicarse a las pie-
les en cualquiera de los estados por los que pasa antes de
su curtición definitiva, permitiendo obtener pieles secas,
blandas y opacas, sin necesidad de someterlas al engorro-
so pickelado, y en condiciones de que pueden transportarse
30 fácilmente.

1 86587



El procedimiento objeto de esta patente, permite aplicarse a las pieles en cualquiera de los estados por los que pasa antes de su curtición definitiva, en sustitución del pickelado, y con el se obtienen pieles secas, blandas, blancas y opacas, de un aspecto similar al curtido, que se conservan bien sin peligro de putrefacción y en condiciones de poderse transportar perfectamente.

Consiste esencialmente, el procedimiento objeto de esta patente en someter las pieles después de lavadas, descarnadas o en cualquier otro momento de las operaciones habituales de preparación, a un tratamiento para la eliminación completa de la humedad bañándolas con un disolvente orgánico miscible con el agua, del grupo de los alcoholes, cetonas, esterés o análogos, lo cual produce el desplazamiento total del agua o humedad contenida en las pieles, no solo del agua interfibrilar retenida por capilaridad, sino también del agua retenida por ósmosis, que impregna las fibras.

El tratamiento se prolonga durante el tiempo necesario para que toda el agua contenida en la piel quede sustituida por el disolvente, incluso mediante baños sucesivos, si es necesario, y luego se elimina el disolvente dejando secar las pieles, ya sea al aire libre, ya con corrientes de aire o por otros medios, con lo que se obtienen pieles blandas, blancas y opacas, perfectamente secas y de fácil conservación.

También puede efectuarse el desplazamiento del disolvente inicial, por medio de otro disolvente, que sea soluble o miscible con el primero y que, además, disuelva las grasas, y de esta manera, las pieles, no solo quedan deshidratadas, sino también desengrasadas y limpias.



Los disolventes orgánicos más convenientes para este tratamiento, pueden ser alcoholes tales como el metanol, etanol, propanol, alcoholes butílicos, etc., y también del grupo de las cetonas, como la propanona y metilcetona. También pueden emplearse con éxito el grupo de los esterés, como el acetato de metilo, lactato de etilo y otros, así como otros tipos de disolventes orgánicos, solos o formando una mezcla definida.

Este tratamiento simplifica mucho las operaciones preparatorias del cuero para antes de la curtición, evitando el engorroso tratamiento del pickelado y con el se consigue la obtención de pieles que son imputrescibles por haber desaparecido la humedad de las mismas, pero en estado secas y blandas, inmejorable para su transporte o exportación así como para su clasificación y manejo, y de una conservación por tiempo indefinido.

La descripción que antecede se refiere únicamente a una forma preferida de ejecución del procedimiento objeto de esta patente, y se comprenderá que pueden introducirse todas aquellas variaciones de detalle o ejecución, que no alteren las características esenciales del mismo que se expresan a continuación.

-----: N O T A :-----

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Procedimiento para secar y conservar pieles no curtidas o parcialmente curtidas, que consiste esencialmente en poner las pieles después de lavadas, descarnadas o en cualquier otro momento de las operaciones habituales de preparación, en contacto más o menos prolongado con un

186587 - 4 ENE



5 disolvente orgánico miscible en agua, del grupo de los alcoholes, cetonas, esteres o análogos, lo cual produce la eliminación completa de la humedad, por desplazamiento total del agua contenida en las pieles, no solo del agua interfibrilar sino también del agua retenida por ósmosis que impregna las fibras, después de lo cual se elimina el disolvente secando las pieles al aire libre o empleando otros medios.

10 2.- Procedimiento según la reivindicación anterior, caracterizado en que las pieles, después del baño del primer disolvente en el que el agua de la piel ha quedado sustituida por el disolvente, se someten a un baño con otro disolvente que, además de ser miscible con el primero, disuelva las grasas, el cual se elimina después, por un secado usual, con lo cual, las pieles, no solo quedan deshidratadas, sino también desengrasadas y limpias.

15 3.- Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que los disolventes citados pueden emplearse ya sean solos, ya mezclados dos o más de ellos.

20 4.- Procedimiento para secar y conservar pieles no curtidas o parcialmente curtidas.

Esta memoria consta de cinco páginas, escritas por una sola cara.

BARCELONA, - 4 ENE 1949
P.A.

JOSÉ M. GOMEZ
P.A.